



DICTAMEN N° 50/24

Plenario del Consejo de la Magistratura:

La Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, por los fundamentos que forman parte integrante del presente, y

CONSIDERANDO:

1°) Que, el artículo 13 de la Ley 24.937 y sus modificatorias, atribuyó a esta comisión la competencia para llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir las vacantes de jueces y juezas, sustanciar los concursos designando al jurado que tomará intervención, evaluar los antecedentes de las personas que se postulan, elaborar las propuestas de ternas y elevarlas al Plenario del Consejo.

2°) Que, de conformidad con lo establecido por los artículos 44, 47 y 48 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias, la Comisión de Selección deberá elaborar un dictamen con las propuestas para la conformación de las ternas vinculantes.

3°) Que han concluido las etapas que debe cumplir la Comisión de Selección en este procedimiento.

Por ello,

RESUELVE:

1°) Proponer al Plenario que en el Concurso N° 476, destinado a cubrir dos cargos de juez/a de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Cruz, las ternas previstas en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Concursos, resulten integradas del siguiente modo: Primera terna: 1°) María Eugenia Di Laudo, 3°) Lucía Romina Orsetti, 5°) Facundo Enrique Barría. Segunda terna: 2°) Anamá Dafne Otón, 4°) Laura Nardelli, 6°) José Eduardo Villena.

2°) Aconsejar que en la nómina contemplada en el artículo 48 del citado reglamento, se incluya a: 7°) Ignacio Jorge Mendizábal y 8°) Mariela Luján Vianco.

3°) Pasar a consideración del Plenario el expediente N° 162/2021 y los antecedentes de quienes se postulan.

Fundamentos:

LA CONVOCATORIA

1. Mediante Decreto 519/2021, el Poder Ejecutivo Nacional aceptó, a partir del 1° de agosto de 2021, la renuncia presentada por el doctor Alejandro Joaquín Carlos Ruggero al cargo de juez de cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Cruz (v. fs. 1).

2. El 14 de octubre de 2021, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial dictó su Resolución N° 399/21, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 13 de la Ley 24.937 y sus modificatorias, por la que dispuso que, en acto público, se efectuara el sorteo del Jurado que intervendría en el procedimiento de selección correspondiente –conforme con lo establecido por el artículo 2° del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura– (v. fs. 2).

3. El sorteo se llevó a cabo el día 9 de diciembre de 2021 (v. fs. 3/8).

4. Fueron realizadas las notificaciones a los jurados/as sorteados/as (v. fs. 9/54 y 72/73).

5. El llamado a concurso para cubrir el cargo vacante se realizó mediante la Resolución N° 35/22 de esta comisión, de fecha 25 de febrero de 2022, en los términos de lo prescripto por los artículos 5° y 6° del reglamento aplicable (v. fs. 55/56).

Dicha resolución dispuso que la convocatoria debía anunciarse en el Boletín Oficial de la República Argentina, en internet, en diarios de circulación nacional y local (en forma resumida), y en medios de comunicación audiovisual nacional y local, según correspondiera; sin perjuicio de las demás formas de publicidad establecidas en el artículo 5° del reglamento citado.

Asimismo, hizo saber que el Jurado que intervendría en el concurso estaría integrado de la siguiente manera: a) docentes magistrados especialistas: Juan Carlos Vallejos (titular) y Sergio Gabriel Torres (suplente); b) docentes especialistas: Luis Fernando Niño (titular) y Leónidas Juan G. Moldes (suplente); c) docentes de derecho constitucional: Carlos Hugo Valdez (titular) y Andrés Fabio Gil Domínguez (suplente); d) docentes mujeres de competencia general: María Isolina Dabove (titular) y Laura María Giosa (suplente).



Finalmente, fijó que el plazo de inscripción se extendería entre las 00:00 horas del día 28 de marzo hasta las 24:00 horas del día 1° de abril de 2022; determinó que la prueba de oposición tendría lugar el día 13 de mayo de 2022, a las 8:30 horas, en el lugar que oportunamente dispondría la Comisión; y estableció como fecha límite para confirmar la participación en el examen, el 29 de abril de 2022 (v. fs. 55/56).

6. La publicidad ordenada fue debidamente cumplida (v. fs. 57/71 y 74/77).

7. Se inscribieron para participar en el concurso: Juan Manuel Almada, Noelia Roxana Almirón, Griselda Arizmendi, Enrique Nicolás Baronetto, Facundo Enrique Barria, Marcelo Nicolás Britos, Hugo Germán Burgos, Raúl Armando Casal, Carlos Alberto Cerezoli, Maximiliano Daniel Chávez, Sofia Chiambretto, Tomas Santiago Cisneros, Leandro Gabriel D' Ascenzo, Julio César Di Giorgio, María Eugenia Di Laudo, Elena Beatriz Dilario, Lucas Raúl Erut, Elías German Grafeuille, Agustín Ignacio Herrera, Marcos Augusto Herrera, Gustavo Rubén Insaurralde, Gastón Andrés Larramendi, Jesica Romina Larregain, María Soledad Mancini, Pablo Fernando Mansilla, Ignacio Jorge Mendizábal, Mauro Sebastián Menéndez, Diego Oscar Mirkouski, Joaquín Ignacio Mogaburu, Pablo Fernando Morán, Diego Nicolás Muscara, Laura Nardelli, Gustavo Alberto Ogni, Diego Olivera Zapiola, Lucia Romina Orsetti, Anamá Dafne Otón, Patricio Hugo Pagani, Angela Cecilia Pagano Mata, Juan Ignacio Pereira, María Laura Polanco, Tamara Ahimara Pourcel, Horacio Ariel Quinteros, Sergio Roberto Rocamora, Joaquín Jorge Sebastián Romero, Federico Guillermo Rudi, Fabricio Sebastián Sachi, Carlos Eduardo Saltor, Leila Elizabet Salum, Octavio Wenselao Sánchez, Guillermo Alberto Solís, Sergio Daniel Sosa, Esteban Gabriel Tilli Sánchez, Claudio Marcelo Vázquez, María Cecilia Vázquez, Mariela Lujan Vianco, José Eduardo Villena, Jorge Daniel Yance y Guido Yercovich (v. fs. 79).

8. Mediante la Resolución 73/22 de la presidencia de la Comisión de Selección, de fecha 4 de abril de 2022 dispuso no dar curso a la inscripción los postulantes Gustavo Rubén Insaurralde y Octavio Wenselao Sánchez, por aplicación del artículo 5° del decreto-ley 1285/58, ratificado por ley 14.467 (actual art. 49 Ley 27.146) y del artículo 16° del Reglamento de Concursos (v. fs. 80).

9. La Resolución N° 75/22, del 4 de abril de 2022, dispuso dar a conocer la nómina de concursantes en la página web del Consejo de la Magistratura y fijó hasta el 12 de abril de 2022, como fecha límite para recibir las impugnaciones a la idoneidad de quienes se postulan –conf. artículos 13, apartado B de la Ley 24.937 y sus modificatorias y 19 del Reglamento de Concursos– (v. f. 81).

10. El listado de concursantes fue dado debidamente a publicidad (v. fs. 82).

No se plantearon impugnaciones su idoneidad en el plazo establecido.

11. Los/las integrantes del jurado no formularon excusaciones —artículos 21 y 22 RC—, ni tampoco fueron recusados/as en el plazo correspondiente. (v. fs. 87/90).

12. En esta etapa, el Poder Ejecutivo Nacional aceptó a partir del 1° de abril de 2022 la renuncia presentada por el doctor Jorge Eduardo Chávez, al cargo de juez de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Cruz (v. fs. 97).

En virtud de ello, la Comisión de Selección dispuso la acumulación de la nueva vacante producida al presente concurso, mediante la Resolución N° 89/22 del 11 de abril de 2022 (v. fs. 98)

LA PRUEBA DE OPOSICIÓN

13. La Comisión de Selección, dispuso como nueva fecha de la prueba de oposición, el día 27 de mayo de 2022 y, que ella tendría lugar en la sede de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en el Campus Universitario, Aula A-6, ubicada en Av. Gregores y Piloto "Lero" Rivero en la Ciudad de Rio Gallegos (v. fs. 110).

14. Los/as postulantes confirmaron su asistencia al examen mediante el módulo existente en el sistema de la Comisión de Selección, en los términos del artículo 31 del Reglamento de Concursos (v. fs. 101/102).

15. El 3 de mayo de 2022, el Jurado remitió el temario con el conjunto de institutos procesales y de fondo sobre los que versarían los casos de la prueba escrita, conforme indica el artículo 31, quinto párrafo del Reglamento aplicable, el que fue publicado en la página de internet del Consejo de la Magistratura (v. fs. 103/107).

16. Asimismo, el 23 de mayo de 2022, el Jurado hizo entrega de cuatro sobres cerrados y firmados con los casos para ser sorteados en la prueba de oposición; los que fueron encintados en su presencia sobre las firmas —a fin de garantizar su inviolabilidad— y reservados en la caja fuerte de la Presidencia de la Comisión hasta la celebración del examen (v. fs. 134/139).

17. La prueba de oposición se celebró el día 27 de mayo de 2022 (v. fs. 142/158).

18. Se presentaron a rendir y entregaron sus exámenes los postulantes: Juan Manuel Almada, Noelia Roxana Almirón, Griselda Arizmendi, Enrique Nicolás Baronetto, Facundo Enrique Barria, Marcelo Nicolás Britos, Raúl Armando Casal, Carlos Alberto



Cerezoli, Maximiliano Daniel Chávez, Tomas Santiago Cisneros, Julio César Di Giorgio, María Eugenia Di Laudo, Elena Beatriz Dilario, Elías German Grafeuille, Marcos Augusto Herrera, Gustavo Rubén Insaurralde, Gastón Andrés Larramendi, Jesica Romina Larregain, Pablo Fernando Mansilla, Ignacio Jorge Mendizábal, Mauro Sebastián Menéndez, Diego Oscar Mirkouski, Laura Nardelli, Gustavo Alberto Ogni, Diego Olivera Zapiola, Lucia Romina Orsetti, Anamá Dafne Otón, Patricio Hugo Pagani, Angela Cecilia Pagano Mata, María Laura Polanco, Horacio Ariel Quinteros, Sergio Roberto Rocamora, Joaquín Jorge Sebastián Romero, Fabricio Sebastián Sachi, Leila Elizabet Salum, Octavio Wenselao Sánchez, Esteban Gabriel Tilli Sánchez, Mariela Lujan Vianco, José Eduardo Villena y Jorge Daniel Yance (v. fs. 142/143).

19. Se declaró excluidos de este procedimiento de selección, a quienes no se presentaron a rendir la prueba de oposición, a pesar de haber confirmado su presencia, de acuerdo con lo previsto por el artículo 31, del reglamento aplicable (v. fs. 159).

20. El 4 de julio de 2022, el Jurado jurado presentó el informe con la calificación de las pruebas de oposición (v. fs. 164/171). Los puntajes adjudicados fueron los siguientes: OCA: sesenta (60) puntos; UNI: cincuenta (50) puntos; UXE: setenta y cinco (75) puntos; UMA: sesenta (60) puntos; TOM: ochenta (80) puntos; TUA: cuarenta (40) puntos; TER: veinte (20) puntos; TAS: noventa (90) puntos; MAC: treinta (30) puntos; MIL: treinta (30) puntos; LOR: setenta (70) puntos; LIN: veinte (20) puntos; LAF: ochenta y cinco (85) puntos; KEL: veinte (20) puntos; CUL: veinte (20) puntos; CLO: treinta (30) puntos; BUC: treinta (30) puntos; BET: veinte (20) puntos; BAN: setenta y cinco (75) puntos; APO: treinta (30) puntos; y, ARE: treinta (30) puntos (v. fs. 232/239).

LA EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

21. El 6 de julio de 2022 resultó sorteada la consejera Carina Pamela Tolosa para realizar el informe de antecedentes de los postulantes (v. fs. 172/173).

22. La Resolución N° 156/22, del 6 de septiembre de 2022, tuvo presente el informe elaborado por la consejera Tolosa que estableció los siguientes puntajes: 1°) Jorge Daniel Yance: 81,25 puntos, 2°) Diego Olivera Zapiola: 81,00 puntos, 3°) María Eugenia Di Laudo: 80,00 puntos, 4°) Gustavo Alberto Ogni: 75,50 puntos, 5°) Facundo Enrique Barría: 74,50 puntos, 6°) Horacio Ariel Quinteros: 69,00 puntos, 7°) Pablo Fernando Mansilla: 62,60 puntos, 8°) Griselda Arizmendi: 62,40 puntos, 9°) Anamá Dafne Otón: 54,30 puntos, 10°) Diego Oscar Mirkouski: 51,15 puntos, 11°) Mauro Sebastián Menéndez: 49,55 puntos, 12°) José Eduardo Villena: 48,00 puntos, 13°) Carlos Alberto

Cerezoli: 45,30 puntos, 14°) Mariela Lujan Vianco: 43,50 puntos, 15°) Esteban Gabriel Tilli Sánchez: 42,05 puntos, 16°) Laura Nardelli: 40,25 puntos, 17°) Lucia Romina Orsetti: 39,30 puntos, 18°) Ignacio Jorge Mendizábal: 28,50 puntos, 19°) Elías Germán Grafeuille: 21,00 puntos, 20°) Enrique Nicolás Baronetto: 19,00 puntos y, 21°) Maximiliano Daniel Chávez: 7,00 puntos (v. fs. 177/229).

ORDEN DE MÉRITO

23. El 7 de septiembre de 2022, de acuerdo con lo previsto por el artículo 37, primer párrafo del reglamento citado, las autoridades de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, procedieron a la apertura de los sobres que contenían las claves numéricas y del acta que establecía su correlación con la clave alfabética, identificando a los postulantes con las calificaciones correspondientes a sus pruebas de oposición escrita: N° 0001: OCA: María Eugenia Di Laudo: sesenta (60) puntos; N° 0003: UNI: Facundo Enrique Barria: cincuenta (50) puntos; N° 0005: UXE: Laura Nardelli: setenta y cinco (75) puntos; N° 0006: UMA: Ignacio Jorge Mendizábal: sesenta (60) puntos; N° 0008: TOM: Anamá Dafne Otón: ochenta (80) puntos; N° 0010: TUA: Jorge Daniel Yance: cuarenta (40) puntos; N° 0011: TER: Esteban Gabriel Tilli Sánchez: veinte (20) puntos; N° 0012: TAS: Lucía Romina Orsetti: noventa (90) puntos; N° 0015: MAC: Griselda Arizmendi: treinta (30) puntos; N° 0016: MIL: Pablo Fernando Mansilla: treinta (30) puntos; N° 0017: LOR: Mariela Luján Vianco: setenta (70) puntos; N° 0018: LIN: Horacio Ariel Quinteros: veinte (20) puntos; N° 0020: LAF: Mauro Sebastián Menéndez: ochenta y cinco (85) puntos; N° 0021: KEL: Diego Oscar Mirkouski: veinte (20) puntos; N° 0023: CUL: Elías Germán Grafeuille: veinte (20) puntos; N° 0025: CLO: Carlos Alberto Cerezoli: treinta (30) puntos; N° 0026: BUC: Diego Olivera Zapiola: treinta (30) puntos; N° 0027: BET: Gustavo Alberto Ogni: veinte (20) puntos; N° 0028: BAN: José Eduardo Villena: setenta y cinco (75) puntos; N° 0029: APO: Enrique Nicolás Baronetto: treinta (30) puntos; y, N° 0030: ARE: Maximiliano Daniel Chávez: treinta (30) puntos. (v. fs. 240/264).

24. De acuerdo con lo establecido por el artículo 37, segundo párrafo del Reglamento de Concursos, las autoridades de la Comisión formularon el orden de mérito, que quedó integrado de la siguiente manera: 1°) María Eugenia Di Laudo: sesenta (60) puntos más ochenta (80) puntos, total ciento cuarenta (140) puntos; 2°) Mauro Sebastián Menéndez: ochenta y cinco (85) puntos más cuarenta y nueve con cincuenta y cinco (49,55) puntos, total ciento treinta y cuatro con cincuenta y cinco (134,55) puntos; 3°)



Anamá Dafne Otón: ochenta (80) puntos más cincuenta y cuatro con treinta (54,30) puntos, total ciento treinta y cuatro con treinta (134,30) puntos; 4° Lucía Romina Orsetti: noventa (90) puntos más treinta y nueve con treinta (39,30) puntos, total ciento veintinueve con treinta (129,30) puntos; 5° Facundo Enrique Barría: cincuenta (50) puntos más setenta y cuatro con cincuenta (74,50) puntos, total ciento veinticuatro con cincuenta (124,50) puntos; 6° José Eduardo Villena: setenta y cinco (75) puntos; más cuarenta y ocho (48) puntos, total ciento veintitrés (123) puntos; 7° Jorge Daniel Yance: cuarenta (40) puntos más ochenta y uno con veinticinco (81,25) puntos, total ciento veintiuno con veinticinco (121,25) puntos; 8° Laura Nardelli: setenta y cinco (75) puntos más cuarenta con veinticinco (40,25) puntos, total ciento quince con veinticinco (115,25) puntos; 9° Mariela Luján Vianco: setenta (70) puntos más cuarenta y tres con cincuenta (43,50) puntos, total ciento trece con cincuenta (113,50) puntos; 10° Diego Olivera Zapiola: treinta (30) puntos más ochenta y un (81) puntos, total ciento once (111) puntos; 11° Gustavo Alberto Ogni: veinte (20) puntos más setenta y cinco con cincuenta (75,50) puntos, total noventa y cinco con cincuenta (95,50) puntos; 12° Pablo Fernando Mansilla: treinta (30) puntos más sesenta y dos con sesenta (62,60) puntos, total noventa y dos con sesenta (92,60) puntos; 13° Griselda Arizmendi: treinta (30) puntos más sesenta y dos con cuarenta (62,40) puntos, total noventa y dos con cuarenta (92,40) puntos; 14° Horacio Ariel Quinteros: veinte (20) puntos más sesenta y nueve (69) puntos, total ochenta y nueve (89) puntos; 15° Ignacio Jorge Mendizábal: sesenta (60) puntos más veintiocho con cincuenta (28,50) puntos, total ochenta y ocho con cincuenta (88,50) puntos; 16° Carlos Alberto Cerezoli: treinta (30) puntos más cuarenta y cinco con treinta (45,30) puntos, total setenta y cinco con treinta (75,30) puntos; 17° Diego Oscar Mirkouski: veinte (20) puntos más cincuenta y uno con quince (51,15) puntos, total setenta y uno con quince (71,15) puntos; 18° Esteban Gabriel Tilli Sánchez: veinte (20) puntos más cuarenta y dos con cinco (42,05) puntos, total sesenta y dos con cinco (62,05) puntos; 19° Enrique Nicolás Baronetto: treinta (30) puntos más diecinueve (19) puntos, total cuarenta y nueve (49) puntos; 20° Elías Germán Grafeuille: veinte (20) puntos más veintiún (21) puntos, total cuarenta y un (41) puntos; y, 21° Maximiliano Daniel Chávez: treinta (30) puntos más siete (7) puntos, total treinta y siete (37) puntos (v. fs. 556).

USO OFICIAL

LAS IMPUGNACIONES A LAS CALIFICACIONES

25. La Presidencia de esta Comisión, mediante Resolución N° 158/22, de fecha 7 de septiembre de 2022, corrió vista a los/las concursantes de las calificaciones asignadas y del consecuente orden de mérito, y se estableció como fecha límite para plantear impugnaciones, en forma digital a través del módulo del sistema de la Comisión de Selección destinado al efecto, el 16 de septiembre de 2022 –conf. artículo 38 RC–. (v. fs. 557).

26. Formularon impugnaciones los doctores Enrique Nicolás Baronetto, Facundo Enrique Barria, Maximiliano Daniel Chávez, María Eugenia Di Laudo, Pablo Fernando Mansilla, Ignacio Jorge Mendizábal, Laura Nardelli, Anamá Dafne Otón, Mariela Luján Vianco, José Eduardo Villena y Jorge Daniel Yance (v. fs. 559/602).

27. El Dictamen N° 49/22 de esta Comisión (v. fs. 603) recomendó al Plenario prorrogar por 30 días hábiles la duración del procedimiento, lo que así dispuso la Resolución N° 15/23 del Consejo de la Magistratura (v. fs. 605).

28. El 19 de abril de 2023, la Comisión sorteó a la subcomisión "D", integrada por los consejeros Alberto Lugones y Roxana Reyes, para informar sobre las impugnaciones a las calificaciones presentadas en el concurso (v. fs. 604).

29. El 19 de mayo de 2023 los miembros de la subcomisión interviniente solicitaron una ampliación del informe, oportunamente presentado por el jurado, respecto de las calificaciones asignadas a determinados postulantes (v. fs. 609/620).

La Comisión de Selección mediante la Resolución N° 25/23 del 14 de junio de 2023, dispuso hacer lugar a la petición efectuada.

La solicitud fue contestada por el jurado (v. fs. 615/619) y luego notificada a la subcomisión interviniente (v. fs. 620).

30. El 16 de agosto de 2024 la subcomisión presentó su informe con el resultado del análisis de las impugnaciones. El orden de mérito resultante fue el siguiente: 1º) María Eugenia Di Laudo: $(60 + 82,40) = 142,40$ puntos; 2º) Anamá Dafne Otón: $(80 + 55,24) = 135,24$ puntos; 3º) Mauro Sebastián Menéndez: $(85 + 49,55) = 134,55$ puntos; 4º) Lucía Romina Orsetti: $(90 + 39,30) = 129,30$ puntos; 5º) Laura Nardelli: $(75 + 52,50) = 127,50$ puntos; 6º) Facundo Enrique Barria: $(50 + 74,50) = 124,50$ puntos; 7º) José Eduardo Villena: $(75 + 47,55) = 122,55$ puntos; 8º) Mariela Luján Vianco: $(70 + 39,30) = 109,30$ puntos; y, 9º) Ignacio Jorge Mendizábal: $(60 + 42,60) = 102,60$ puntos. No incluidos art. 44 RC. Jorge Daniel Yance: $(40 + 81,25) = 121,25$ puntos; Diego Olivera Zapiola: $(30 + 81) = 111$ puntos; Gustavo Alberto Ogni: $(20 + 75,50) = 95,50$ puntos; Pablo Fernando Mansilla: $(30 + 62,60) = 92,60$ puntos; Griselda Arizmendi: $(30 + 62,40) = 92,40$ puntos;



Horacio Ariel Quinteros: $(20 + 69) = 89$ puntos; Carlos Alberto Cerezoli: $(30 + 45,30) = 75,30$ puntos; Diego Oscar Mirkouski: $(20 + 51,15) = 71,15$ puntos; Esteban Gabriel Tilli Sánchez: $(20 + 42,05) = 62,05$ puntos; Enrique Nicolás Baronetto: $(30 + 19) = 49$ puntos; Elías Germán Grafeuille: $(20 + 21) = 41$ puntos; y, Maximiliano Daniel Chávez: $(30 + 7) = 37$ puntos.

El informe presentado fue puesto a consideración de la Comisión en la sesión del 21 de agosto de 2024, en la que resultó aprobado. Ello se instrumentó, mediante la Resolución N° 192/24, de la cual forma parte integrante, como anexo, el mencionado informe (v. fs. 621/637).

Asimismo, por medio de la referida resolución, la Comisión convocó para la realización de una entrevista personal hasta el postulante Ignacio Jorge Medizábal, inclusive (artículo 40 RC); y determinó también que, con carácter previo, se llevara a cabo a los postulantes que correspondiera el examen psicológico y psicotécnico (artículo 42 RC).

EXAMEN PSICOLÓGICO Y PSICOTÉCNICO

31. La convocatoria a los exámenes referidos fue debidamente notificada (v. fs. 642/667).

32. Los resultados de todos los exámenes psicológicos y psiquiátricos fueron subidos al sistema de la Comisión de Selección, los que, en consecuencia, se encontraron disponibles para consulta de los integrantes del Cuerpo, en los términos de la Resolución 192/20 del Consejo de la Magistratura (v. fs. 702/703 y 709/712).

LAS ENTREVISTAS PERSONALES

33. Se cursaron las notificaciones de la convocatoria para las entrevistas personales, en los términos de los artículos 40 y siguientes del Reglamento de Concursos, tanto a postulantes (v. fs. 675/701 y 709/712), como a consejeros y consejeras (v. fs. 670/673).

34. El postulante Mauro Sebastián Menéndez, manifestó que le sería imposible asistir a la entrevista (v. fs. 701).

35. Las entrevistas personales se celebraron el día 7 de octubre de 2024; y a ellas asistieron, todas las personas convocadas, con excepción del postulante Mauro Sebastián Menéndez. Participaron el consejero Alberto Agustín Lugones y la consejera Roxana Reyes –integrantes de la subcomisión interviniente– y los doctores Agustina Díaz Cordero, Miguel Piedecasas y Vanesa Siley; con la asistencia de la Secretaria Letrada de la Comisión, doctora Ingrid Jorgensen.

Todo el acto fue filmado y subido, al concluir, a la página web y al canal de YouTube del Consejo de la Magistratura (v. fs. 751/753).

36. Se recibieron diversos planes de gestión y actualizaciones de antecedentes (v. fs. 716/749).

LA PROPUESTA DE TERNA

37. El 22 de noviembre de 2024, la subcomisión presentó su informe con los resultados de las entrevistas personales (conf. art. 44 RC).

Manifestaron que vienen a informar: *"...sobre el resultado de las entrevistas previstas en los artículos 40 y 41 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobada por Resolución NP 7/14 y modificatorias del Consejo de la Magistratura, celebradas el día 7 de octubre de 2024, en el marco del Concurso N° 476, destinado a cubrir dos (2) cargos de Juez de Cámara en Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. A ese fin fueron convocados los/las postulantes: María Eugenia Di Laudo, Anamá Dafne Otón, Mauro Sebastián Menéndez, Laura Nardelli, Lucía Romina Orsetti, José Eduardo Villena, Facundo Enrique Barría, Mariela Luján Vianco e Ignacio Jorge Mendizábal. Se deja constancia que el postulante Mauro Sebastián Menéndez informó que no se presentaba a las entrevistas personales, por lo que resulta -conforme artículo 43° Reglamento de Concursos- excluido del presente proceso de Selección de Magistrados. De las audiencias celebradas participaron los Consejeros Miguel Piedecasas, Agustina Díaz Cordero, Vanesa Siley, Alberto Lugones y Roxana Reyes. Conforme artículo 41 del Reglamento vigente: 'La entrevista personal con cada uno de los aspirantes tendrá por objeto valorar su motivación para el cargo, la forma en que desarrollará eventualmente la función, sus puntos de vista sobre los temas básicos de su especialidad y sobre el funcionamiento del Poder Judicial, su criterio respecto de la interpretación de las cláusulas de la Constitución Nacional, y de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los*



USO OFICIAL

casos que versan sobre control de constitucionalidad, así como de los principios generales del derecho. También serán valorados sus planes de trabajo, los medios que propone para que su función sea eficiente y para llevar a la práctica los cambios que sugiera, sus valores éticos, su vocación democrática y por los derechos humanos, y cualquier otra información que, a juicio de los miembros de la Comisión, sea conveniente requerir... En este sentido, el marco normativo brinda claras directivas en relación con los aspectos objeto de valoración, otorgando un margen de actuación a los Consejeros, para evaluar a los concursantes de la manera más justa y equitativa posible, lo que es motivo de análisis en este acto. Los postulantes fueron interrogados acerca de su opinión respecto de: Actos de contaminación ambiental intencional, que producen sus consecuencias dentro de un parque nacional, con extinción de flora autóctona. Competencia y encuadre legal del supuesto. Perfil de juez/jueza esperable, importancia otorgada a los procesos de gestión judicial y el rol del magistrado en ellos y qué competencia so habilidades blandas requiere para cumplir con las expectativas de transparencia, eficacia, eficiencia y empatía. Consideraciones generales acerca de la ejecución de sentencias, que está a cargo de los tribunales orales y su problemática. Respecto de los estándares internacionales de escucha de niños, qué medidas pueden ser implementadas por el tribunal concursado. Desarrollada la entrevista, se estima que todos los/as candidatos/as cuentan con idoneidad y motivación suficientes para eventualmente desempeñarse en las vacantes que se pretenden ocupar. En efecto, respondieron a las distintas preguntas que se les formularon en los términos del art. 40 del Reglamento aplicable, demostrando un adecuado conocimiento de los temas cuya exposición les fue requerida, respondiendo solvente y concretamente las consignas que se les formuló y organizando adecuadamente el uso del tiempo de su exposición. Demostraron compromiso con la gestión judicial y la calidad del servicio de justicia, así como también un adecuado conocimiento de la problemática de la jurisdicción a la que pertenece la vacante a la que aspiran acceder, satisfaciendo las pautas previstas en el mencionado art. 41 del Reglamento de Concursos aplicable. No obstante ello, existen circunstancias objetivas que aconsejan efectuar una modificación en el orden de mérito definitivo. En tal sentido, es dable poner de resalto la solvencia y solidez brindada por el postulante Ignacio Mendizábal en su entrevista, dando cuenta de un cabal conocimiento de la normativa y jurisprudencia aplicable en materia ambiental, su punto de vista sobre el perfil del juez y el manejo de las denominadas "habilidades blandas" y su aplicación en el

ámbito de la oficina judicial. Por ello, como miembros de la subcomisión interviniente en el análisis de las entrevistas personales en el marco del presente concurso, se propone el siguiente orden de mérito definitivo: 1°) María Eugenia Di Laudo, 2°) Anamá Dafne Otón, 3°) Lucía Romina Orsetti, 4°) Laura Nardelli, 5°) Facundo Enrique Barría, 6°) José Eduardo Villena, 7°) Ignacio Jorge Mendizábal y 8°) Mariela Luján Vianco. En consecuencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Concursos, con la modificación introducida por la Resolución CM N° 266/2019, se recomienda elevar al Plenario las siguientes ternas: Primera Terna: 1°) María Eugenia Di Laudo; 3°) Lucía Romina Orsetti; 5°) Facundo Enrique Barría. Segunda Terna: 2°) Anamá Dafne Otón; 4°) Laura Nardelli; 6°) José Eduardo Villena. Lista complementaria artículo 48 por María Eugenia Di Laudo, que integra la lista complementaria en el concurso N° 421 -Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín- y por Lucía Romina Orsetti, que integra la lista complementaria en el concurso N° 452 -Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut, 2 cargos- a: 7°) Ignacio Jorge Mendizábal y 8°) Mariela Luján Vianco ..."

La propuesta fue sometida a consideración de la Comisión en la sesión de la fecha, en la que resultó aprobada (votos de los consejeras/consejeros: Sebastián Amerio, Diego Barroetaveña, Jimena de la Torre, Hugo Galderisi, Alberto Lugones, Miguel Piedecabras, María Alejandra Provítola, Roxana Reyes, Guillermo Tamarit y María Fernanda Vázquez). La consejera Vanesa Siley, se abstuvo.

Dicha decisión se instrumentó mediante la Resolución N° 309/24 de esta Comisión, de la cual también forma parte integrante el informe de la subcomisión (v. fs. 754/756).

Mediante la citada resolución, también se excluyó al postulante Mauro Sebastián Menéndez, por aplicación del artículo 43 del Reglamento de Concursos.

38. Por lo expuesto, la Comisión propone al Plenario, que en el Concurso N° 476, destinado a cubrir dos cargos de juez/a de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Cruz, las ternas previstas en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Concursos, resulten integradas del siguiente modo: Primera Terna: 1°) María Eugenia Di Laudo; 3°) Lucía Romina Orsetti; 5°) Facundo Enrique Barría. Segunda Terna: 2°) Anamá Dafne Otón; 4°) Laura Nardelli; 6°) José Eduardo Villena.

39. Asimismo, aconseja que en la lista complementaria, a la que hace referencia el artículo 48 del reglamento aplicable, se incluya a: 7°) Ignacio Jorge Mendizábal y 8°) Mariela Luján Vianco.



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

2024 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO
DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

COMISION DE SELECCION DE
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

40. En estas condiciones, se eleva el presente dictamen, dando así cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 44, 47 y 48 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias.

COMISION, 4 de diciembre de 2024.

María
Fernanda
Vazquez
Firmado digitalmente por
María Fernanda
Vazquez
Fecha: 2024.12.04
21:29:10 -03'00'

Firmado digitalmente por:
BARROETAVERA Diego Gustavo
Fecha y hora: 06.12.2024 08:54:00

JIMENA de la TORRE

Firmado digitalmente por:
PIEDECASAS Miguel Alberto
Fecha y hora: 06.12.2024
12:47:22

USO OFICIAL

HUGO GALDERISI
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA NACIÓN

ALBERTO AGUSTÍN LUGONES



TAMARIT Guillermo Ricardo
Guillermo Ricardo Tamarit
10/12/2024 10:39
hora estándar de Argentina

MARÍA ALEJANDRA PROVITOLA
CONSEJERA JUEZA

